



Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014

RES. CM N° 131/2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 807/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción de un Convenio entre este Consejo de la Magistratura y OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA.

Que el objeto del Convenio es la emisión de pasajes que el organismo requiera para el traslado vía área, tanto dentro como fuera del país, de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Que con ello se busca atender las dificultades en la asignación de los pasajes aéreos y fortalecer y profundizar la eficiencia y concentración en la contratación de los mismos para todas aquellas actividades institucionales, científicas y académicas.

Que es de mencionar que OPTAR Sociedad Anónima es la operadora mayorista de turismo de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima, siendo por ende su patrimonio enteramente estatal.

Que la Res. Pres. N° 807/2014 fue dictada el día 9 de septiembre de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

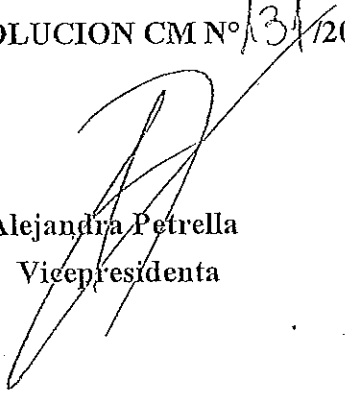
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 807/2014.

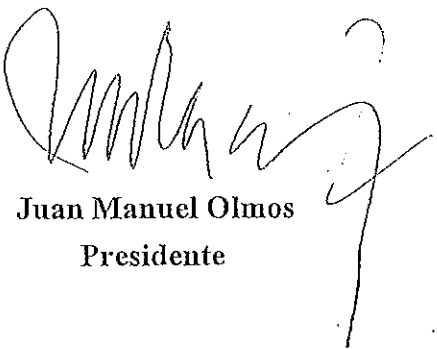


Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 131/2014



Alejandra Petrella
Vicepresidenta



Juan Manuel Olmos
Presidente